

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 37/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. N° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv., art N° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Las reuniones institucionales que se llevaran a cabo en la Ciudad Autónoma de Bs As y en la Provincia de Bs As a los fines de difundir a diversos Organismos e Instituciones, los futuros concursos que se llevaran a cabo, tarea encomendada al Dr. Jorge Fruchtenicht (Res. Adm. N° 24/22.CM).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. N° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición de pasajes aéreos al proveedor Integral Technology Supply CUIT 30-71523696-2, para el traslado del Consejero Dr. Jorge Fruchtenicht hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los motivos expuestos en los considerandos.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001003002002400010, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3º) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 09 de Mayo de 2022


Dr. Tomás A. Maierba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

